

## Atribuciones del Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado:

- a. Sustituir al Rector en ausencia del Vicerrector Académico y del Vicerrector Administrativo;
- b. Proponer y dar seguimiento a las políticas y al plan general de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;
- c. Coordinar la investigación para la generación de conocimientos de alto nivel, necesarios para la toma de decisiones en el sistema educativo nacional;
- d. Promover la publicación y difusión de la investigación que se produce en la UPNFM;
- e. Coordinar los proyectos de investigación que se establezcan mediante convenios y acuerdos con instituciones nacionales e internacionales;
- f. Coordinar el Consejo de estudios de Postgrado;
- g. Coordinar con la Vicerrectoría Académica, las facultades, los departamentos académicos y la Dirección en de la organización, planificación y desarrollo de los programas de Postgrado
- h. Preparar y presentar el Plan Institucional de investigación, desarrollo humanístico y tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;



# Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

---

- i. Supervisar sistemáticamente el proceso de desarrollo de las actividades de investigación de las Facultades, Departamentos Académicos, Institutos y Centros de Investigación y los programas de Postgrado;
- j. Velar por la calidad y pertinencia de los programas de Postgrado que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;
- k. Propiciar la articulación de la investigación a la docencia y a la extensión;
- l. Actuar como órgano de enlace en la generación y ejecución de convenios para el fomento de la investigación y la calidad académica de Postgrado;
- m. Evaluar el cumplimiento de las normas y disposiciones relacionadas con la selección, admisión, permanencia, evaluación y promoción de los estudiantes de Postgrado;
- n. Generar iniciativas de investigación y desarrollo humanístico y tecnológico que involucren al personal docente de Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;
- o. Coordinar con la Vicerectoría Administrativa el Plan de Desarrollo Físico Institucional en el ámbito de su competencia;
- p. Coordinar con Vicerectoría Administrativa la adquisición de material, equipo y mobiliario, así como las mejoras de las instalaciones físicas en el ámbito de su competencia;
- q. Monitorear los desembolsos de las subvenciones adjudicadas a los programas y proyectos de investigación de las Facultades, Institutos y Centros de Investigación;



# Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

---

- r. Propiciar y estimular la difusión del conocimiento y la difusión de los resultados de las investigaciones a nivel nacional, regional e internacional;
- s. Promover el establecimiento de la red de docentes-investigadores de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;
- t. Gestionar la infraestructura de servicios y medios de apoyo a la investigación;
- u. Administrar el Registro de Docentes-Investigadores y el Registro de Programas y Proyectos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;
- v. Coordinar con unidades afines de otras universidades, investigaciones conjuntas de preferencia de carácter nacional y regional;
- w. Otras que determinen los reglamentos y demás disposiciones que emanen del Consejo Superior Universitario, del Consejo Directivo y de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Última publicación en el portal de transparencia.

Tegucigalpa, MDC, 31 de julio de 2016.

  
**M. A. CELFALDALISIS BUESO FLORENTINO**  
**SECRETARÍA GENERAL**